

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****16501***Executòria n° 155/2014*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se a BRUNO GALVEZ MATIAS a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo.

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a BRUNO GALVEZ MATIAS como autor responsable de una falta de ofensas leves a los Agentes de la Autoridad a la pena de un mes de multa a razón de 3 euros diarios con un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas

En PALMA DE MALLORCA a 4 de Septiembre de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

